



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: TEM000335  
FOLIO TRÁMITE: 722.285

NOMBRE: RODRIGUEZ FERNANDEZ SARA  
UBICACIÓN:  
LALAUNIA: ISLA ZANZIBAR.  
EL CRUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00 mts  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

LUNES	NO TRABAJA	DE: 08:00:42 a	A: 11:10:42 a
MARTES	SI	DE: 08:00:46 a	A: 11:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:46 a	A: 11:00:47 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:46 a	A: 11:00:47 p

### TEMPORADA NAVIDEÑA

FECHA EXPEDICIÓN

19-diciembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

ME 1499170

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 11:00:19 p
SÁBADO	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:55 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

### OBSERVACIONES:

ART 43 II-A

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

RODRIGUEZ FERNANDEZ SARA

PLAH Unido Chancu

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sara Fernández

ACEPTO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remoldeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer cualquier actividad económica.